



# AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN** **EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021**

### **Asistentes:**

DIOSDADO SOTO PÉREZ	ALCALDE-PRESIDENTE
ALBA LÓPEZ JIMÉNEZ	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
RAFAEL JOSÉ VALERO BRAVO	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
M <sup>a</sup> LAURA CARRASCO CABRERIZO	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
CARMEN M <sup>a</sup> PEREZ DEL MOLINO	CONCEJAL GRUPO APPG
SARA VILLA RUIZ	CONCEJAL GRUPO APPG
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	CONCEJAL GRUPO APPG
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CONCEJAL GRUPO APPG
JOSÉ JAVIER ORTEGA CASERO	CONCEJAL GRUPO PSOE
M <sup>a</sup> ALMUDENA SÁEZ GAVILANES	CONCEJAL GRUPO PSOE
JAIME VENEGAS DÍAZ	CONCEJAL GRUPO PSOE
JOSÉ RAMÓN CULEBRAS BONILLA	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
E. MACARENA MONTILLA MUÑOZ-COBO	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
JUAN CARLOS MARTÍN PUGA	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
ENRIQUE ÁLVAREZ FERRER	CONCEJAL GRUPO VOX
ESPERANZA GALLUT SAÑUDO	CONCEJAL GRUPO UNIDAS POR GUADARRAMA
FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ	CONCEJAL GRUPO CIUDADANOS DE GUADARRAMA
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
INMACULADA IGLESIAS RANZ	SECRETARIA

En la Villa de Guadarrama (Madrid), a las diez horas y cinco minutos del día treinta de diciembre de dos mil veintiuno, se reúnen de forma telemática a través de la aplicación Microsoft Teams los/las Sres./as. Concejales/as arriba indicados/as para celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo, según la citación notificada en tiempo y forma.

Antes de comenzar a tratar los asuntos del Orden del Día, el Sr. Alcalde felicita y agradece en nombre de la Corporación el trabajo y el esfuerzo de todos los trabajadores municipales durante la pandemia.

A continuación el Sr. Alcalde solicita que conste en acta y se dé traslado de una serie de felicitaciones a varios Policías Locales a propuesta de la Jefatura de la Policía Local y en base a los informes remitidos por el Subinspector de la Policía Local:

A los agentes A.M.C y A.M.C., por la intervención realizada con persona de riesgo social. Un reconocimiento de justicia por el comportamiento, interés humano mostrado, más allá del deber exigido, en unos hechos que ocurrieron el día 16 de abril del año 2021.

A los agentes FM.M.S., LA.C.M., J.G.LC., J.G.B, J.G.M., R.L.M. y J.O.E, por su esfuerzo, dedicación y compromiso realizado, en cuanto a la extensión de sus servicios ordinarios, además del comportamiento, mostrado más allá del deber exigido, durante los servicios que tuvieron lugar con motivo de la Semana Cultural.

Igualmente el Sr. Alcalde quiere trasladar el reconocimiento y agradecimiento público a todos los empleados públicos que estuvieron al servicio de Guadarrama durante la borrasca "Filomena": seguridad pública, tratamiento invernal de calles, limpieza, recogida de basuras, misiones de auxilio..., son cometidos que cumplieron con excelencia nuestros Policías Locales,

Guardias Civiles, departamento de Obras, servicio de Limpieza Viaria, personal de Parques y Jardines, Conserjes, Gabinete de Prensa, voluntarios de Protección Civil, y tantos y tantos vecinos que de manera altruista ofrecieron su ayuda y colaboración. El Sr. Alcalde hace una especial mención a los voluntarios de Protección Civil, cuya presencia y actividad es permanente y necesaria en el municipio, y traslada a todos sus mejores deseos de parte del Ayuntamiento para el año 2022.

Tras las palabras del Sr. Alcalde-Presidente, D<sup>a</sup> Carmen María Pérez del Molino, portavoz del grupo municipal APPG, pide la palabra para indicar que quiere tener un recuerdo muy especial hacia D. A.E., trabajador del Ayuntamiento de Guadarrama, quien además estuvo desde los inicios de su creación y hasta el fin de sus días trabajando al frente de la Fundación Residencia de Ancianos San Miguel Arcángel.

Las intervenciones constan en el Diario de Sesiones.

El Presidente abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

## **1. RATIFICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN TELEMÁTICA DE LA SESIÓN.**

Se comprueba que se cuenta con los medios técnicos suficientes y apropiados para la celebración telemática de sesión del Pleno, lo cual corroboran todos y cada uno de sus miembros de forma expresa.

Las intervenciones constan en el Diario de Sesiones.

## **2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

### **2.1. Expediente 2021-PLE-16. Sesión de 25 de noviembre de 2021.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los/as Sres./as. Concejales/as si desean hacer alguna observación al acta del día 25 de noviembre de 2021, distribuida con la notificación de la convocatoria.

El portavoz del grupo municipal PSOE, D. José Javier Ortega Casero, pide que se refleje en el acta lo siguiente:

En el turno de ruegos y preguntas correspondiente al grupo municipal Vox, (párrafo segundo, página 12 del acta), D. José Javier Ortega Casero indica que pidió a la Presidencia que se retirase la palabra al portavoz del grupo Vox puesto que tal explicación no era ni un ruego, ni una pregunta. No siendo atendida su petición a pesar de su insistencia, indica que manifestó su enérgica protesta por permitir al portavoz del grupo Vox esta intervención, la cual estaba aprovechando para dar un discurso, y por este motivo abandonó el salón de sesiones incorporándose de nuevo al finalizar la misma.

También pide que se reflejen en el acta los motivos por los que abandonó el grupo municipal PSOE la sesión en su turno de ruegos y preguntas. Por esta Secretaría se hace constar que consultado el Diario de Sesiones, no se expusieron dichas razones en el momento en el que los concejales abandonan la sesión, por lo que no es posible realizar tal rectificación.



Y por último se hace constar por D. José Javier Ortega Casero que el Pleno debió ser suspendido por la falta de quórum, aunque fuera el último punto.

Sometida a votación el acta se aprueba por unanimidad con la rectificación planteada.

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

### **3. EXPEDIENTE 2021-COMP-2. SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD PRIVADA. INTERESADA: IM.M.P.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 22 de diciembre de 2021, emitido en sentido favorable a la autorización de compatibilidad a D<sup>a</sup> IM.M.P. para el ejercicio de una actividad privada, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Visto el escrito de la interesada de fecha 8 de octubre de 2021 donde solicita autorización de compatibilidad para el ejercicio de una actividad privada de realización de funciones y tareas de Optimizer Manager.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Urbanismo de fecha 26 de noviembre de 2021, así como el informe de Intervención de fecha 9 de diciembre de 2021.

A la vista de la propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal, Desarrollo Local, Sanidad y Urbanizaciones de 3 de diciembre de 2021, se propone al Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

ÚNICO. Autorización de compatibilidad a D<sup>a</sup> IM.M.P., funcionaria de carrera, Auxiliar Administrativo de Obras y Servicios-Urbanismo, para el ejercicio de una actividad privada como profesional por cuenta propia realizando funciones y tareas de Optimizer Manager sin horario fijo y en modalidad online, al no verse afectada la jornada y horario de su puesto de trabajo como funcionaria en el Ayuntamiento de Guadarrama, y tratarse de la realización de funciones y tareas distintas.

#### **Intervenciones**

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

#### **Votación y acuerdo**

El Pleno acordó aprobar la propuesta por unanimidad.

### **4. EXPEDIENTE 2021-COMP-3. SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD PRIVADA. INTERESADA: M<sup>a</sup> M.N.G..**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 22 de diciembre de 2021, emitido en sentido favorable a la autorización de compatibilidad a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> M.N.G. para el ejercicio de una actividad privada, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Visto el escrito de la interesada de fecha 18 de noviembre de 2021 donde solicita autorización de compatibilidad para el ejercicio de una actividad privada de Psicóloga Sanitaria en clínica sanitaria privada.

Visto el escrito de la Concejala de Educación y Cultura de fecha de 15 de diciembre de 2021 en el que hace constar que no existe inconveniente en conceder la compatibilidad por no afectar a las funciones y horario de su puesto de trabajo, así como el informe de Intervención de fecha 15 de diciembre de 2021

A la vista de la propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal, Desarrollo Local, Sanidad y Urbanizaciones de 15 de diciembre de 2021, se propone al Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

ÚNICO. Autorización de compatibilidad a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> M.N.G. para el ejercicio de una actividad privada como profesional autónoma, Psicóloga Sanitaria en clínica sanitaria privada, al no verse afectada la jornada y horario de su puesto de trabajo como Psicóloga en la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Guadarrama, tratarse de un área diferente y la realización de funciones y tareas distintas que no interfieren en la realización de las que requiere su puesto en esta administración.

#### **Intervenciones**

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

#### **Votación y acuerdo**

El Pleno acordó aprobar la propuesta por unanimidad.

### **5. EXPEDIENTE 2021-MODC-1 (2019-OBRA-2 Y 2018-MYR-4). APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DEL PASEO DE LA ALAMEDA.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 22 de diciembre de 2021, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno del expediente para la modificación del contrato de obra del Paseo de la Alameda, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Vista la solicitud presentada por Miguel San Juan Cerdá en representación de San Juan Arquitectura S.L. de tramitación de expediente para redacción de proyecto modificado de las obras de remodelación del Paseo de la Alameda que se encuentran actualmente en ejecución por la empresa adjudicataria del contrato, UTE ALAMEDA (COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Y KAIRSA, S.G.S. S.L.).



Visto el informe emitido por el Arquitecto técnico municipal obrante en el expediente.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación del contrato de obras de Remodelación del Paseo de la Alameda en los que consta la conformidad del contratista UTE Alameda y los informes de Intervención y Secretaría.

Visto el informe emitido por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas municipal incorporado al expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por esta Alcaldía se propone la adopción de los siguientes **acuerdos**:

1º Aprobar la modificación del proyecto técnico de las Obras de Remodelación del Paseo de la Alameda redactada por el Arquitecto Miguel San Juan Cerdá representante de San Juan Arquitectura S.L

2º Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras de Remodelación del Paseo de la Alameda de Guadarrama en base a la citada modificación del proyecto técnico la cual no altera el precio inicial del contrato.

3º Notificar este acuerdo a la adjudicataria UTE Alameda, requiriéndola para que en el plazo de diez días a contar desde su recepción proceda a la formalización de la modificación.

4º Proceder a la publicación de la modificación del contrato en los términos indicados en el artículo 207.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

## Intervenciones

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

Se transcribe a continuación la intervención de D. José Javier Ortega Casero, portavoz del grupo municipal PSOE, quien pide que se refleje literalmente en el acta lo expuesto sobre este asunto.

D. José Javier Ortega Casero: Nosotros esto, evidentemente, al quedársenos grande con todos estos informes técnicos y bueno, pues todas estas contradicciones y todas estas malas formas de hacer para un proyecto que hay, y resulta que fijaros en qué problema nos hemos metido. Un proyecto que llevamos 4 años, os recuerdo que esto, el proyecto inicial se empezó a informar hace ya 4 años, 4 años después y seguimos así, no sé lo que va a pasar con el siguiente proyecto, bueno. Nosotros se habló en el anterior pleno, y uno de los motivos por el que se..., no se quedó encima de la mesa, pero se votó..., no salió favorable, era porque queríamos más informes externos. Se ha pedido informe a otra técnico municipal, que todos tenemos, y que también ha sido favorable, y nosotros sí nos comprometimos a ver si podíamos recabar ese informe de otra, bueno pues de otra fuente. Evidentemente, nosotros hemos ido a nuestro partido en Madrid, que tiene sus técnicos de urbanismo, tiene sus técnicos jurídicos, y bueno, pues nos han dado una serie de, después de trabajar durante bastante tiempo e incluso llevarlo a la ejecutiva del PSOE Madrid, bueno pues hemos estado trabajando con ellos,

nos han dado una serie de indicaciones, de preguntas y de conclusiones. Nosotros queremos empezar por varios de los informes que todos, insisto, todos son favorables. Si alguien de estos informes nos engaña, evidentemente es su responsabilidad y después tendrá que salir, pero nosotros tendremos que ir siempre en base a los informes oficiales que hay. En este caso el informe de la Secretaría municipal, también tenemos nuestra puntualización. Después de todas las referencias, principalmente a la Ley de Contratos del Sector Público, a la 9/2017, en la que se basa el informe técnico de urbanismo, declara que, de acuerdo con el informe técnico, las modificaciones no se consideran sustanciales ni se altera el valor inicial del contrato -todo esto el informe de Secretaría- por lo cual informa favorablemente el que por esta secretaria, Secretaría, perdón, se considera que se ha seguido el procedimiento previsto en la normativa en vigor. Corresponde la aprobación de la modificación propuesta al Pleno como órgano de contratación. Se supone que la habilitada nacional es la máxima, el máximo órgano en este caso junto con el interventor, por supuesto después por encima, como no puede ser de otra forma, está el Pleno. Pero los informes están ahí.

Para nosotros el error por parte de Secretaría consideramos que es manifiesto, dado que no se ha seguido el procedimiento que indica la normativa, ya que, como bien dice el informe, el 16 de agosto es cuando se pide por registro el inicio del expediente para la modificación, cuando dicha modificación empezó a aplicarse meses antes. La Junta de Gobierno Local tarda, sin importarle la gravedad del asunto, casi un mes en iniciar el expediente que sería elevado a Pleno para su aprobación. Por otro lado, en el párrafo tercero se informa, se indica, que el procedimiento para realizar la modificación de contrato será el siguiente: cuando el director facultativo de la obra –ojo a la figura del director facultativo, para mí corresponsable de todo esto- considere necesaria una modificación de proyecto, recabará del órgano de contratación autorización para iniciar el correspondiente expediente. Este director facultativo por supuesto no se informó ni siguió hasta dónde llegó este informe, y por supuesto que no llegó al Pleno. Supongo que se limitaría a dárselo a los técnicos o al alcalde. Con lo cual, a la vista de las alegaciones y de los informes emitidos, el órgano de contratación resolverá sobre la aprobación de la modificación del contrato, que es el nudo gordiano de todo lo que estamos hablando, que el órgano de contratación no ha sido informado, esa es la falta, cuando ya está hecha, con lo cual el procedimiento no ha seguido su curso. Aún así, el informe de Secretaría es favorable. Por nuestra parte pedimos que todo lo expuesto en este asunto quede reflejado literalmente en el acta del Pleno ya que no estamos de acuerdo en el procedimiento ni en el informe de Secretaría aunque, como no puede ser de otra forma, lo acatamos.

Por supuesto, no vamos a ahondar en el informe de Intervención, porque ya lo hemos hecho en otros dos plenos y todos lo tenemos claro, el informe de Intervención es el que hay, y ahí está, favorable por supuesto.

El informe técnico de la actual técnico de obras públicas, que esto es lo nuevo del anterior pleno aquí, se le pide un informe aparte del que ya tenía del otro técnico. Indica que las obras se inician el 6 de abril del 21 y que con fecha 27 de septiembre se recibe el proyecto modificado para su aprobación, cuando las obras ya estaban modificadas, insisto, éste es el grave error inicial, con un único responsable, como él mismo ha reconocido, y que vuelva a constar en acta, que es el Alcalde. Si aquí hay algún responsable máximo de todo esto es el Alcalde, y si después hay connotaciones jurídicas, evidentemente es porque el Alcalde lo haya hecho mal, o nos informado mal, o alguno de los informes pues evidentemente no era correcto. A partir de aquí, todo el informe nos dice que el proyecto original es un despropósito continuo. Se verifica que los servicios soterrados no coinciden con los planos, se verifica que no se había contactado con la empresa de suministros y es cuando se ve que hay que hacer



modificaciones, el famoso colector de 1.000, nadie había reparado en ello, sólo cabe eliminarlo del proyecto original. Superficies afectadas por el arbolado, ni se habían percatado en el proyecto. Red de riego, la red diseñada se queda escasa para regar. Instalación de baja tensión, no se habían contemplado los problemas que podía poner Iberdrola. Instalación de telefonía, no se contempla que ya no existirá el par de cobre, que ya está puesto, porque es de fibra y aéreo. Instalación de alumbrado, señalización vial, etc, de todo este informe técnico. Lo siguiente la justificación del cambio de materiales. A nuestro entender se ha hecho a medida en base a un presupuesto, a un supuesto interés general simplemente para ajustar el precio inicial, ya que de forma contraria habría que paralizar la obra y volverla a licitar, lo que implica el correspondiente trastorno a los vecinos, al pueblo entero, y la pérdida del PIR, importante, aquí es donde nosotros hacemos especial inciso.

Todo esto, los vecinos ¿qué es lo que ven? Que 17 concejales nos estamos enredando, con toda la razón del mundo, eh!, y con todo el derecho del mundo, en un tema que lo que hace es que tengamos una obra paralizada debido a la incompetencia del Alcalde el primero, y a la incompetencia de quien ha hecho el proyecto y de quien aprobó, por supuesto, el proyecto. En este caso, a fecha de hoy, si no tengo mal los cálculos, se empezó por, pues por mil y pico euros diarios que nos costaba la paralización de obra, eso evidentemente ha ido bajando porque los trabajos son menores, pero creo que estamos en 40.000 €, 40.000 € tirados a la basura a fecha de hoy. Todo por el mal hacer de todo este equipo. Entonces eso, y a lo mejor eso es el chocolate del loro comparado con los dos millones que se supone, no es que nos vayan, no nos vayan a dar si esto sigue así, es que lo va a tener que poner el Ayuntamiento de Guadarrama porque la obra va a haber que pagarla esté como esté. Por supuesto, también, para nosotros, evidentemente para los que estamos en partidos entre comillas grandes, tenemos muchos inconvenientes por estar en estos partidos, pero también tenemos muchas ventajas, una de ellas, por ejemplo, es que nos van poniendo al día de lo que se dice o lo que se habla en la Asamblea. Ahora mismo la Comunidad de Madrid, su propósito está siendo que todos los proyectos de PIR desde 2019, ojo que estamos en 2022 casi, no estén correctos, no salgan adelante, tengan cualquier pega o cualquier historia, que se rechacen, que se rechacen y el que quiera que tire para adelante. ¿Por qué? Porque ese es un dinero que se ahorra, que tiempo ha habido, insisto, estamos casi en 2022 a proyectos que teníamos que haber terminado en 2019, pero bueno, con lo cual, ojito y espero, espero y quiero que conste y que lo diga el Alcalde, si tiene alguna sospecha o tiene alguna noticia de Comunidad de Madrid de que este proyecto, de que este proyecto pueda estar en peligro, salga adelante, evidentemente si no sale adelante no está en peligro, es que hay que pagarlo o incluso si sale adelante, si tiene alguna sospecha y quiero que lo diga tras mi intervención, si tiene alguna sospecha de que pueda correr peligro por todo eso que estamos hablando.

Insisto, nosotros no sabemos, no tenemos por qué saber de aspectos técnicos sobre cambios de materiales, tuberías..., para eso están los técnicos, y si no nos fiamos de los técnicos pedimos información fuera. Los informes son favorables, insisto, si tenemos la sospecha de que algún técnico ha hecho alguna actuación probada de falta, seremos los primeros en denunciarles, a fecha de hoy no tenemos esa, esa sospecha por ahora. Mientras tanto, como ya se habló (...) nuestros técnicos. Insisto en las preguntas Alcalde que le hice en Comisión, para que quede en Pleno reflejado. Si no te importa me vas comentando, me vas contestando una a una las preguntas, con brevedad, ya sé que me estoy extendiendo.

La primera es ¿reconoce que la obra está paralizada porque el Pleno lo ha votado en contra ante la irregularidad y responsabilidad única del concejal de Urbanismo, yo le pongo

corresponsable con el director del proyecto, de no haber iniciado el procedimiento como debería haberlo hecho? Puedes contestar, por favor.

D. Diosdado Soto Pérez: la obra está parada porque el órgano de contratación no aprobó el modificado, esa es la respuesta. El Alcalde ha seguido las indicaciones de los Servicios Técnicos.

D. José Javier Ortega Casero: pero claro, el órgano de contratación no aprobó el modificado porque usted había actuado de forma incorrecta, ¿es así? Porque además ya lo ha reconocido, lo puede reconocer ahora o lo ha reconocido antes, me da lo mismo.

Segunda pregunta: ¿Cuáles son las alternativas –yo me sé la respuesta pero quiero que la diga usted en Pleno- se podría dar marcha atrás en el proyecto, quitar todo lo que lleva el modificado sin tener que volver a licitar?

D. Diosdado Soto Pérez: yo lo único que sé es que la solución técnica que me han dado para poder salir es este modificado llegado a este punto, llegado a este punto. Llegado a este punto con las cosas mejor o peor, mal o bien, la salida que me ofrecen y que traigo al Pleno es ésta, no tengo otra salida, no tengo otra solución que les pueda traer y no tengo otra alternativa, no la tengo ni la conozco, no la tengo ni la conozco.

D. José Javier Ortega Casero: siguiente pregunta, ¿si seguimos con la obra paralizada la tendrá que terminar el Ayuntamiento sin la subvención del PIR?

D. Diosdado Soto Pérez: si la obra continúa paralizada, lo primero que tiene que haber es una solución antes, o una..., en cuanto a la realidad que existe. Es decir, o se aprueba el modificado, o se rescinde el contrato, o... algo habrá que hacer. Pero finalmente si la obra no se termina, evidentemente el decreto del PIR hay una cosa que sí que te dice clara, de eso sí que podemos estar seguros, si la obra no se finaliza, la obra no se subvenciona. Si la obra no se subvenciona, tendrá que finalizarla el Ayuntamiento de la manera que sea. Pero ¿qué supone esto si no se aprueba el modificado?, que la calle se queda empantanada durante muchísimo tiempo con un perjuicio a los vecinos y con una serie de perjuicios económicos añadidos para el Ayuntamiento. Por tanto, la mejor solución, la más factible, la más rápida, la viable, es aprobar el modificado.

D. José Javier Ortega Casero: ¿a fecha de hoy tenemos algún comunicado de la Comunidad de Madrid sobre el modificado? El otro día nos dijo que hasta que no se apruebe, la Comunidad de Madrid no se pronunciaría. Se supone que están enterados al paralizar la obra, no vaya a ser que después de todo esto que estamos haciendo, las obras continúen ahora o dentro de 4 meses, y resulta que la CAM, que la Comunidad de Madrid nos diga que todo esto no es válido y que nos quedamos sin la subvención, con lo cual, pues eso, encima de lo que ya sabéis, ponemos la cama.

D. Diosdado Soto Pérez: hay una cosa de la que sí que estoy seguro en torno a la Comunidad de Madrid, y es que si no se aprueba el modificado y no se termina la obra, podemos estar seguros de que no hay subvención. De eso sí que estoy seguro, de eso sí que estoy seguro. Lo demás no lo puedo afirmar porque no está en manos del Ayuntamiento. Pero el decreto del PIR contempla los modificados y es algo que se recoge en la ley. ¿Qué va a ocurrir? Pues evidentemente, si esto se aprueba se enviará a la Comunidad de Madrid, y si no habrá que tomar alguna decisión al respecto. Pero sí que podemos estar seguros de una cosa, que si no se aprueba el modificado, entonces sí que no hay subvención de ninguna manera. De eso sí que podemos estar completamente seguros.

D. José Javier Ortega Casero: bueno,..., lo que constará en el acta. Volviendo y haciendo la coletilla, el Alcalde dice que ha actuado con buena voluntad, evidentemente aquí no se





cuestiona la buena voluntad. Aquí las obras no se hacen con buena voluntad, se hacen con legalidad, regularidad, y bueno, pues con todo correcto. Aquí lo que se está cuestionando es la capacidad para ejercer de concejal de Urbanismo. Evidentemente, el error en el procedimiento ha sido muy grave. Nuestros técnicos, volviendo a nuestro informe que nos han pasado, nuestros técnicos y jurídicos nos dicen que modificados hay en todas las obras, siempre y cuando pasen todos los informes favorables. Otra cosa son los reformados, que evidentemente no es el caso. En este caso, y contando con todos los informes favorables, el modificado, el modificado, ellos nos dicen, no son palabras mías, no llego a ese, a ese nivel de conocimiento, nos dicen que el modificado como tal está bien hecho e informado. Otra cosa, es el procedimiento erróneo de no haber pasado, como siempre otra vez volvemos a lo mismo, por el órgano de contratación. No vamos a darle más vueltas porque el Alcalde ya ha admitido el error inicial, a su manera. Pero según, aquí parece que nos estamos olvidando de un punto importante, según el artículo 217 de esta ley de contratos, creo que es, es el que me pasan por lo menos, cuando el director facultativo de la obra considere necesaria una modificación del proyecto, recabará del órgano de contratación autorización para iniciar el correspondiente expediente, lo que he dicho antes, que se sustanciará con carácter de urgencia con las siguientes actuaciones: redacción de la modificación del proyecto y aprobación técnica de la misma, audiencia del contratista por plazo mínimo de 3 días, y aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como los gastos complementarios, con lo cual, insisto, grave error del director en este caso, no solamente director sino a su vez redactor del proyecto, dando la orden de obras del modificado sin tener la autorización del órgano de contratación, ¿vale? ¿De quién tiene la autorización? Supuestamente del Alcalde, no del órgano de contratación, error y debería saberlo.

Quiero hacer un pequeño inciso en que todo esto, a lo mejor, y luego echa la culpa que si no aprobamos los presupuestos, que si no tienen personal, a lo mejor si hubiese estado la técnico jurídico que había en su día, pues a lo mejor de esto les hubiera avisado. Desgraciadamente no está. Y aprovecho para felicitarles tanto a la anterior técnico jurídico, como al, como al técnico, bueno pues que ha salido la resolución que en este pleno no se ha reconocido ni se ha dicho, la resolución de la, del juicio que tenían con la Entidad Urbanística de Valle Fresnos. Ya sé que es una coletilla, que la he metido a capón, pero en algún sitio hay que reconocerles que algo bueno, pues es bueno para ellos.

Nosotros en su día votamos en contra del proyecto, no del modificado, del proyecto, y ahora explicamos, lo que más les llama la atención a nuestros técnicos es cómo se pudo rebatir y anular un informe contrario a la baja temeraria del proyectista que ganó, a su vez director del proyecto, lo que provocó la situación que tenemos actualmente. Gracias a aquel proyecto, gracias a aquel proyecto, a aquellos fallos por ir como siempre a la baja, en este caso una baja temeraria, aquel proyecto para nosotros fue muy sospechoso y así ha salido, dos bajas por el mismo precio, un informe de Intervención en el que podía haber muchas interpretaciones y se escogió la peor para Guadarrama, no soy yo quien lo juzgue, no es mi papel, pero sí el hacer ver, y tirar de memoria, que decisiones de Intervención en temas de calado nos llevan a fracasos como todos los que sabemos, y mirar más hacia la baja en precio nos lleva a obras que todos sabemos y que han acabado como han acabado. Al final el que paga es el pueblo. Pero volvamos al presente, una vez analizado todo el proceso, seguimos en la grave situación, obras paradas, tal, tal, tal, e insisto en esos 40.000 € que por ahora hemos tirado a la basura, en el riesgo de perder los dos millones de euros, y bueno, pues, poco más tenemos que añadir, tenemos muchos más folios evidentemente del informe, sobre todo del informe técnico inicial, pero bueno, lo que queremos es que esto se desbloquee de una vez. El cómo, pues no lo sé, tendremos que hacerlo entre todos y cada uno con su responsabilidad. Evidentemente los

errores han sido gordos y graves, y a mí también sí me gustaría hacer un inciso, y es que si hay cualquier sospecha o cualquier denuncia ante una falta que nosotros no sepamos, porque evidentemente tenemos menos información, me gustaría que se dijera en este mismo Pleno, alguna concreta, concreta, y alguna prueba factible de que esto es así, porque eso puede ser vinculante o no. Evidentemente nosotros nos estamos respaldando en los informes técnicos y jurídicos, que para eso están, tanto de Secretaría como de Intervención. Seguiremos, y según vaya la marcha del Pleno, pues evidentemente decidiremos cuál será nuestro voto.

Iniciado el debate los grupos APPG y Vecinos por Guadarrama proponen dejar el asunto sobre la mesa. Tras las intervenciones de todos los grupos municipales el Alcalde-Presidente somete a votación dejar el asunto sobre la mesa, siendo rechazado por diez votos en contra de los representantes de los grupos Partido Popular, PSOE, Vox, Unidas por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama, y siete votos a favor de los representantes de los grupos APPG y Vecinos por Guadarrama.

En consecuencia, se procede a la votación de la propuesta que obra en el expediente.

#### **Votación y acuerdo**

El Pleno acordó aprobar la propuesta con ocho votos a favor de los representantes de los grupos Partido Popular, PSOE y Ciudadanos de Guadarrama, siete votos en contra de los representantes de los grupos APPG y Vecinos por Guadarrama y dos abstenciones de los representantes de los grupos Vox y Unidas por Guadarrama.

#### **6. EXPEDIENTE 2021-MOC-46. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA RELATIVA A LA CARRETERA M-614 – MARQUÉS DE SANTILLANA – LOS ESCORIALES.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Sociales y Seguridad de 21 de diciembre de 2021, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la moción que presenta el grupo municipal Vecinos por Guadarrama relativa a la Carretera M-614 – Marqués de Santillana – Los Escoriales, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Han transcurrido ya dos meses desde que finalizaron las obras de aparente mejora de la carretera M614 a su paso por Guadarrama y que fueron llevadas a cabo por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

La información que se nos dio en su día desde alcaldía fue que una de las intenciones de la Comunidad de Madrid al acometer estas obras de mejora era la de convertir en practicable la mediana que divide los carriles de la travesía de la M-614 en Guadarrama. Esto es, en las calles Marqués de Santillana, a la altura del número 15, y la calle Los Escoriales, a la altura de los números 3-5, de forma que existieran zonas que permitieran el desvío del tráfico en caso de necesidad.

Una actuación de la que se nos dio cuenta en la visita que el pasado mes de julio realizó el Director General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, Francisco Javier Abajo Dávila, a



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Guadarrama, para conocer sobre el terreno las peticiones realizadas desde nuestro Ayuntamiento con el objetivo de mejorar la seguridad y el tráfico en las carreteras regionales que atraviesan nuestro pueblo.

Fue directamente nuestro alcalde el que manifestó el pasado 3 de septiembre que “la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Carreteras, y el Ayuntamiento de Guadarrama, llevamos ya un tiempo trabajando para buscar soluciones a los problemas de tráfico y circulación en las diferentes travesías de la localidad, con el objetivo de encontrar las mejores soluciones para los ciudadanos. Estas obras confirman esta voluntad y esperamos que muy pronto se puedan ir poniendo en marcha todas las soluciones diseñadas para el resto de las zonas que ya vimos sobre el terreno, y con los técnicos, en la visita del pasado mes de julio”.

Una de las peticiones, ya históricas, de VECINOS POR GUADARRAMA para la travesía de la M-614 era la eliminación total de la mediana que divide ambos carriles de la vía y que constituye una de las arterias principales de paso por nuestro pueblo.

Incluso pusimos encima de la mesa una propuesta para que nuestros técnicos y los técnicos de la Comunidad de Madrid estudiaran la posibilidad de crear un carril reversible para su utilización en los tramos horarios más problemáticos.

Esta es tan sólo una más de las muchas propuestas que desde VECINOS POR GUADARRAMA traemos cada mes a este salón de plenos con la firme intención de mejorar la seguridad vial en nuestro municipio; propuestas como la ya aprobada de la rotonda en la confluencia de la Nacional 6 y la carretera de Alpedrete M619 y de la que seguimos esperando noticias o la reciente moción aprobada por unanimidad sobre la petición de una actuación integral en la carretera M614 desde las Urbanizaciones Guadarrama y Prado San Juan hasta la urbanización La Serrana.

La Dirección General de Carreteras o directamente nuestro equipo de gobierno no parece haber atendido esta propuesta de VECINOS POR GUADARRAMA puesto que, según se ha explicado, finalmente se ha diseñado una solución intermedia que, según ellos, permitirá hacer practicable la mediana en dos tramos del recorrido para dar solución a los problemas puntuales de tráfico que pudieran producirse o para permitir el paso de vehículos de emergencia. Incluso se ha llegado a comentar que la solución ha sido coordinada con los responsables de Policía Local para diseñar la medida más eficaz en la gestión el tráfico.

Pues bien, como decimos, han pasado ya dos meses desde que finalizaron estas obras de aparente mejora en la M614 y observamos, con bastante incredulidad, que estas obras han quedado, una vez más, en un parche estético que no ha mejorado en absoluto el tránsito por esta vía. Seguimos sufriendo continuos atascos a diario coincidiendo con la entrada y salida de los centros educativos de Guadarrama, así como durante todos los fines de semana y días festivos.

Empieza a ser costumbre que, tanto desde la Comunidad de Madrid como desde nuestro propio Ayuntamiento, se nos venda a los vecinos de Guadarrama las bondades de ciertas obras de mejora que finalmente se convierten en meros parches estéticos que propician bonitas fotos preelectorales, rimbombantes ruedas de prensa y comunicados vacíos de

contenido pero que, una vez finalizados estos fuegos de artificio y una vez retiradas las alfombras rojas y apagados los focos mediáticos, dejan a los vecinos de Guadarrama con los mismos problemas del pasado y a nuestras arcas municipales y autonómicas con un gasto superfluo e innecesario.

Por todo lo expuesto anteriormente solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama la adopción de los siguientes

#### ACUERDO:

ÚNICO. Solicitar a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid que vertebré las actuaciones necesarias para encontrar una solución urgente y coordinada con el Ayuntamiento de Guadarrama para el tramo de la carretera M614 que discurre por suelo urbano, fundamentalmente a su paso por las calles Marqués de Santillana y Calle Los Escoriales.

#### Intervenciones

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

#### Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta por unanimidad.

### **7. EXPEDIENTE 2021-MOC-47. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO UNIDAS POR GUADARRAMA PARA LA RECUPERACIÓN DE BIEN DE USO PÚBLICO.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 22 de diciembre de 2021, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la moción que presenta el grupo municipal Unidas por Guadarrama para la recuperación de bien de uso público, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

En pleno centro urbano de Guadarrama existe un terreno vallado y sin acceso público que linda con la Residencia San Miguel (E), la Iglesia de San Miguel Arcángel (N) y con las calles de La Iglesia (O) y Reyes Católicos (S).

El expresado terreno no está catastrado como bien inmueble sino como un espacio para el uso público.

En el primer inventario municipal del arbolado del viario público que recoge el libro editado por el Ayuntamiento, podemos encontrar fotografías del terreno de 1946, 1975 y 2017 (pág. 115), apareciendo en todos los planos de dicho libro como sobrante de vía pública (pág. 114).

El terreno sólo está ocupado por una cruz erigida en el Parque Municipal en el año 1951 como monumento a las personas de Guadarrama que murieron en la Guerra Civil de un sólo bando y que fue trasladada en 1971, por decisión unánime del Pleno, desde el Parque Municipal al *“paseo contiguo a la Iglesia Parroquial, en línea con su fachada frontal, creándose una pequeña zona ajardinada con lo que se ganaría en visibilidad y armonía*



*estética...”, acordándose también la construcción de un muro de cerramiento y contención pero en ningún caso se acuerda la prohibición de acceso público, ya la decisión del Pleno se fundamenta en que el Parque no es el lugar adecuado por “su proximidad al Grupo Escolar y ser el Parque municipal, donde se halla emplazado, zona de recreo escolar y de juegos infantiles” por lo que “...frecuentemente los niños, pasan a su interior con mengua del respeto debido a su significación...”.*

El Diccionario Geográfico de España (Ediciones del Movimiento, 1956) recoge datos del municipio de Guadarrama y dice que “... la actual Iglesia posee un anexo de piedra de sillería conocido por la Panera de Fernando VI...”, y las fotos tomadas del edificio en diferentes épocas muestran el terreno sin vallado en 1951 y con un muro de piedra en 1976 pero abierto al acceso público.

Aunque no consta título ni fecha de adquisición es indicativo de que el terreno en cuestión es un bien de uso público de este Ayuntamiento desde tiempos inmemorables, este Acuerdo tomado por el Pleno del Ayuntamiento el 25 de mayo de 1971 para el traslado de la cruz, sin la mención en el Acta de la existencia de documento de permiso, autorización o acuerdo con otra institución o particular para su instalación en el terreno por lo que podría perfectamente tratarse de un traslado desde un terreno municipal (el Parque Municipal) a otro de titularidad municipal.

Tanto el artículo 74.1 del TRRL como el artículo 3.1 del RBEL disponen que “Son bienes de uso público local los caminos, plazas, calles, paseos, parques, aguas de fuentes y estanques, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía sean de la competencia de la entidad local.”, lo que engloba a todos estos bienes en la categoría de los bienes de dominio público conforme a los artículos 79.3 de la LBRL y 2.2 del RBEL.

Las normas que regulan el régimen local establecen la potestad de recuperación de oficio de los bienes de dominio público indebidamente ocupados, y su ejercicio permite a los Ayuntamientos poner fin a aquellas perturbaciones perpetradas por terceros mediante la utilización de “todos los medios compulsorios legalmente admitidos”

A los procedimientos previstos en la ley para la recuperación de un bien de uso público se suma una petición reiterada de nuestro Grupo Municipal para que el Ayuntamiento actúe en defensa de un bien que pudiera ser de titularidad municipal, en cuyo caso el requerimiento de actuación municipal, al amparo de lo previsto en el artículo 29.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa, sin duda obliga a la tramitación de actuaciones en defensa del patrimonio público.

La Constitución Española, en su artículo 132, se ha ocupado de los bienes de dominio público, para determinar que son inalienables, inembargables, y no están sujetos a plazos de prescripción; y estableciendo la debida regulación, defensa y conservación del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Atendiendo a esa reserva de ley, el artículo 68.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales impone a las entidades locales “... la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos.” Pero como puede ocurrir que no se actúe, ese mismo precepto regula la acción pública, previo requerimiento ante la Administración titular de los bienes. La obligación de defensa de

sus bienes por el Ayuntamiento tiene su desarrollo reglamentario en los artículos 9, apartados 2 y 3, y 73 del RBEL.

Asimismo, el artículo 4.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local confiere a las Entidades Locales, en su calidad de Administraciones Públicas Territoriales, diversas potestades entre las que se incluyen *“d) Las potestades expropiatoria y de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.”* Esta misma norma, en el artículo 82, reitera la facultad *“... de recuperar por sí mismas su posesión en cualquier momento cuando se trate de los bienes de dominio público...”* mediante procedimiento *“... que se ajustará a lo dispuesto, en la legislación del Patrimonio del Estado...”*. Esta prerrogativa se contempla también en el artículo 44.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales cuando establece que *“Corresponde a los municipios,... las siguientes potestades en relación con sus bienes: ... c) La potestad de recuperación de oficio. ...”*

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal UNIDAS POR GUADARRAMA propone a los demás Grupos que conforman el Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama para su debate y aprobación, el siguiente

#### **ACUERDO**

ÚNICO. Iniciar expediente de investigación previo a la recuperación de oficio del terreno cercado situado en la calle de La Iglesia esquina con la calle Reyes Católicos para que en el plazo establecido se aporte la documentación que acredite su titularidad a efectos de determinar si se trata de un bien con carácter de dominio público.

#### **Intervenciones**

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

#### **Votación y acuerdo**

El Pleno acordó aprobar la propuesta con doce votos a favor de los representantes de los grupos Partido Popular, PSOE, Vecinos por Guadarrama, Unidas por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama, y cinco abstenciones de los representantes de los grupos APPG y Vox.

El concejal del grupo municipal APPG D. Miguel Ángel Herrero Olivares se encuentra ausente en el momento de la votación. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, su no participación en dicha votación se refleja como abstención.

### **8. EXPEDIENTE 2021-MANI-7. MANIFIESTO QUE PRESENTA EL GRUPO VOX PARA LA REFORMA DE LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.**

El grupo municipal Vox presenta Manifiesto para la reforma de la Protección de la Seguridad Ciudadana, del que se dio cuenta en la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 21 de diciembre de 2021, y da lectura al mismo:



El Preámbulo de nuestra Constitución proclama la justicia, la libertad y la seguridad como principios que deben inspirar la convivencia de nuestro pueblo. La libertad es un principio fundamental de nuestro Estado de Derecho, pero sin la seguridad que debe garantizar el Estado a sus ciudadanos no hay posibilidad para la libertad. En consecuencia, toda la legislación nacional debe atender al delicado equilibrio entre la seguridad y la libertad.

EAJ-PNV, que se denomina en el Congreso como "Grupo Parlamentario Vasco", ha tramitado en las Cortes Generales, depositarias de la soberanía nacional, una Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

La primera característica preocupante de esta reforma es que cuenta con el apoyo del PSOE y Unidas Podemos, componentes del gobierno que decretó dos estados de alarma sancionados como ilegales por el Tribunal Constitucional por infringir derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución. Junto a ellos, se han mostrado favorables formaciones separatistas como Bildu o ERC, que alientan y justifican constantemente actos de terrorismo callejero y violencia política en las calles de España.

Los impulsores de esta reforma se han escudado en que la norma actual "cercena" los derechos de los manifestantes. Sin embargo, cuando se trata de proteger los derechos de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no parece que tengan problema en desprotegerlos legislativa, institucional y operativamente. La reforma pretende permitir el uso de imágenes o datos personales o profesionales de nuestros agentes, aunque ello pudiera suponer un peligro en seguridad personal o familiar o, si acaso, el éxito de una operación policial.

Para garantizar la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos se debe asegurar que nuestros agentes desarrollen sus funciones en un marco de estabilidad, certeza y presunción de veracidad. Esta reforma pone en entredicho estas garantías al limitar el material disponible para los agentes para que puedan ejercer su labor y al desproveer de presunción de veracidad a los atestados policiales, haciendo que la palabra del delincuente valga lo mismo que la del policía.

Con las modificaciones planteadas y enmiendas anunciadas, se pretende legitimar iniciativas de vandalismo como las de "Rodea el Congreso", que asaltan la sede la soberanía nacional, obstaculizando que las Cortes se reúnan, deliberen o resuelvan con normalidad, estimulando que sucedan reyertas, desórdenes y obstaculización en las vías, espacios y establecimientos públicos, propios de la "kale borroka" y de CDR's, (artículo 36.3).

Esta reforma de la ley de protección de la seguridad ciudadana retiraría además la obligación de notificar previamente las manifestaciones que "precisen de una rápida expresión ante un acontecimiento de indudable repercusión social que no admita demora". Dicha redacción instala la inseguridad jurídica en el ejercicio del derecho de reunión y manifestación y abre la puerta a situaciones de inseguridad para familias, personas mayores, o cualquier viandante que pueda verse inmerso en una de estas "manifestaciones espontáneas" sin la adecuada presencia policial (artículo 37.1).

Por otra parte, no se castiga la perturbación de la seguridad ciudadana en oficios religiosos y sí el resto de actos públicos y reuniones con numerosas personas (artículo 36.1). Además, se fomenta la plantación y cultivo ilícito de drogas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en lugares visibles al público, atentando contra la salud pública (artículo 36.18).

Por todo ello, rechazamos la Proposición de Ley Orgánica del PNV, de reforma de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Declaramos que se trata de una reforma que, lejos de proteger la libertad y derechos de los manifestantes pacíficos, blanquea la violencia callejera y parece querer dejar impunes los previsibles altercados que podrían incentivar estos partidos en caso de quedar fuera del gobierno de España en el futuro. Por último, mostramos nuestro apoyo a los funcionarios de Instituciones Penitenciarias, al Cuerpo Nacional de Policía, a la Guardia Civil, y Policía Local de Guadarrama, que protegen el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizan la seguridad ciudadana, y nuestras Fuerzas Armadas, que garantizan la soberanía e independencia de España, defienden su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

Ningún grupo municipal se adhiere al manifiesto presentado por el grupo Vox.

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

## **9. MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.**

### **9.1. MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA COMO REPROBACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, DOÑA ALBA LÓPEZ.**

Previo el procedimiento previsto en los artículos 83 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, a propuesta del grupo municipal PSOE, el asunto que figura a continuación fue declarado de urgencia por doce votos a favor de los representantes de los grupos APPG, PSOE, Vecinos por Guadarrama, Vox y Unidas de Guadarrama y cinco votos en contra de los representantes de los grupos Partido Popular y Ciudadanos de Guadarrama, con motivo de la presentación de la moción de urgencia como reprobación de la Concejala Delegada de Personal D<sup>a</sup> Alba López, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Desde hace ya bastante tiempo venimos detectando, aunque sin ser puntualmente informados, graves anomalías, discrepancias y desencuentros de la Concejala delegada de Personal con diversos departamentos clave para nuestro municipio.

Tenemos un problema muy serio en cuanto a Policía Municipal, donde no se sabe gestionar la plantilla en cuanto a guardias, cuadrantes, bajas, traslados y comisiones.

Nos ha estado ocultando continuamente información bajo el paraguas de la confidencialidad, la seguridad y la protección de datos, vagas excusas para esconder un problema. Nos tenemos que informar de forma casi rogatoria o en muchos casos indirectamente, de la falta de policía en todos los turnos, especialmente en el de la noche, y lo que es peor, que casi nadie quiere permanecer en el cuerpo vista la relación con el gobierno. Preparémonos ante la solicitud de traslados a Madrid con destino los puestos de movilidad, lo que dejará la plantilla mucho más en cuadro.





Todo el gobierno está faltando a la verdad continuamente cuando dice que la culpa es de la oposición por no aprobar unos presupuestos, cuando la situación es por su incapacidad de no cumplir un convenio, no saber mediar ni llegar a soluciones, ni cubrir unas vacantes para las que no hace falta ese presupuesto. Podríamos ahondar mucho más en este grave problema, pero ya está suficientemente debatido y no es una cuestión de opinión, es de hechos: noches sin policía y muchas otras con uno solo. Nos dice que son sus derechos: las vacaciones, libranzas y bajas, pero hay un convenio superior en el que se tiene que cubrir un mínimo de servicio. Y si no puede, decreta servicios, que eso sí puede hacerlo. El interés general tiene que estar por encima.

Comité de empresa: en el pasado Pleno faltó a la verdad amparándose en la protección de datos ante nuestra pregunta de por qué había solo un policía. Nos dijo que no nos contestaba a esa pregunta por cuestiones de seguridad, que después de la comisión nos lo diría sin que quedara grabado. Tras la comisión nos dijo que tenía comunicación del representante del CE pidiendo que no diera información de seguridad y por protección de datos. Habiéndonos puesto en contacto con dicho representante, nos transmitió por escrito afirmando que esa declaración era mentira, una prueba más de su incompetencia en el cargo de Concejala Delegada de Personal.

Urbanismo: continuamente se van trabajadores de alta cualificación, lo que hace que el departamento esté en cuadro, independientemente de los que se quieran añadir por presupuestos.

Personal en general: podría contemplar movilidad entre departamentos en momentos de necesidad. Total falta de conocimientos sobre cómo afrontar conflictos y negociaciones.

El refuerzo en obras y limpieza con parados de larga duración no es suficiente ni continuo como para que sea un refuerzo efectivo.

Por otro lado, y con otras de sus delegaciones, detalles no menores como el grave error con el descubrimiento inicial de la placa COVID, afortunadamente reconducido y no precisamente por la concejala, conflictos entre asociaciones de comercio donde debe ser vd la que intermedie en vez de agravarlo...

En definitiva, graves errores y carencias en sus funciones respecto, sobre todo, a una arteria que no para de sangrar, como es el Personal del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

## ACUERDOS

1. Reprobación por el Pleno de la Concejala Delegada de Personal por la mala gestión respecto al Personal del Ayuntamiento, habiendo agravado en mucho la situación desde que se hizo cargo de su función, con falta de transparencia ante la Corporación Local.
2. Exigencia de que cumpla fielmente con sus obligaciones en su cometido o dimita de su cargo.

## Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

## Votación y acuerdo

El Pleno acordó rechazar la propuesta con cinco votos en contra de los representantes de los grupos Partido Popular y Ciudadanos de Guadarrama, cuatro votos a favor de los representantes de los grupos PSOE y Unidas por Guadarrama, y ocho abstenciones de los representantes de los grupos APPG, Vecinos por Guadarrama y Vox.

### **9.2. PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR GUADARRAMA PARA REPARTIR DE MANERA GRATUITA 2 TESTS DE ANTÍGENOS Y 5 MASCARILLAS FFP2 A TODOS LOS EMPADRONADOS DE GUADARRAMA.**

Antes de votar la urgencia de la proposición, el grupo municipal Vecinos por Guadarrama, ante la advertencia realizada por mí, la Secretaria General, retira de la misma el punto 4 de la propuesta de acuerdo, indicando que lo formulará como ruego.

Previo el procedimiento previsto en los artículos 83 y 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, a propuesta del grupo municipal Vecinos por Guadarrama, el asunto que figura a continuación fue declarado de urgencia por unanimidad, con motivo de la presentación de proposición relativa al reparto de manera gratuita de 2 tests de antígenos y de 5 mascarillas FFP2 a todos los empadronados de Guadarrama, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

En plena sexta ola de la pandemia por COVID-19 asolando de nuevo la mayoría de hogares españoles y ante el lamentable desabastecimiento que está sufriendo la población, desde VECINOS POR GUADARRAMA queremos apelar a la responsabilidad de nuestros dirigentes para atajar este grave problema de salud pública que a tantos vecinos se está llevando y tantas secuelas está dejando en nuestra población.

El gobierno de la nación nos exige ahora llevar mascarillas en espacios al aire libre y nuestro gobierno autonómico nos prometió hace un mes que los madrileños íbamos a disponer de un test de antígenos de cara a prevenir posibles contagios en caso de dar positivo por COVID-19.

Pues bien, por un lado el gobierno de la nación del Partido Socialista exige el uso de estas mascarillas pero, una vez más, no facilita su distribución de manera gratuita, al menos para las clases más humildes de nuestra sociedad. Vuelve a ser este un gasto generado desde el Estado pero que, una vez más, debe ser asumido por nuestros sufridos vecinos.

Y por otro lado el gobierno autonómico del Partido Popular promete un test de antígenos que nunca termina de llegar y que, fundamentalmente en estas fechas, hubiera podido permitir reunirse de manera segura a muchas familias de nuestra comunidad.

Entendemos que allí donde no llegan las administraciones públicas del Estado y de nuestra Comunidad, y habiendo dinero en nuestras arcas municipales, nuestro Ayuntamiento debería tomar cartas en el asunto y tratar de solucionar los problemas reales de nuestro pueblo; por lo tanto entendemos que se debería facilitar a nuestros vecinos tanto tests de antígenos como mascarillas de cara a prevenir el aumento de contagios entre los vecinos de Guadarrama.

Y todo esto por no hablar de la lamentable situación que están sufriendo tanto nuestros vecinos como nuestros profesionales sanitarios por mor de la nefasta gestión que, desde nuestras Administraciones, se está haciendo de lo público. Está quedando ampliamente



demostrado que nuestro sistema de salud está viéndose totalmente desbordado por la actual situación, que faltan profesionales sanitarios y que los medios de los que disponen no son los más adecuados ni tan siquiera son suficientes.

Una vez más nuestras autoridades no están a la altura de lo que esta sexta ola está requiriendo y son, de nuevo, nuestros vecinos quienes lo sufren en su salud y en sus bolsillos.

Por lo tanto desde VECINOS POR GUADARRAMA elevamos la siguiente

## PROPOSICIÓN

1. Instar al Gobierno de la Nación a que suministre a la población de manera gratuita todos aquellos artículos que de manera obligatoria está exigiendo.
2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que solucione de manera urgente el desabastecimiento de tests de antígenos que está sufriendo nuestra Comunidad.
3. Instar a nuestras autoridades sanitarias a que doten de los medios humanos y técnicos que esta pandemia exige.

## Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

## Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con trece votos a favor de los representantes de los grupos Partido Popular, APPG, Vecinos por Guadarrama, Unidas por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama, y cuatro votos en contra de los representantes de los grupos PSOE y Vox.

## CONTROL Y FISCALIZACIÓN

### 10. EXPEDIENTE 2021-AJGL-1. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- Sesión de 5 de noviembre de 2021.
- Sesión de 12 de noviembre de 2021.
- Sesión de 19 de noviembre de 2021.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 5, 12 y 19 de noviembre de 2021 y de los que se dio cuenta en la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 22 de diciembre de 2021.

### 11. EXPEDIENTE 2021-DAL-1. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS (DEL 185/2021 AL 197/2021).

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y Concejalías Delegadas del 185/2021 al 197/2021, ambos inclusive, que

se especifican a continuación, y de las que se dio cuenta en la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en la sesión ordinaria del 22 de diciembre de 2021:

Nº	FECHA	ASUNTO	FISCALIZACIÓN
185/2021	12/11/2021	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 12-11-2021	-
186/2021	12/11/2021	Fechas y horarios disponibles para la celebración de matrimonios civiles – Año 2022.	-
187/2021	12/11/2021	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 17 de noviembre de 2021.	-
188/2021	22/11/2021	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 19-11-2021	-
189/2021	22/11/2021	Convocatoria de Pleno sesión ordinaria 25-11-2021	-
190/2021	23/11/2021	Autorización ocupación vía pública (EXP. 2021-OVP-61)	-
191/2021	23/11/2021	Autorización ocupación vía pública (EXP. 2021-OVP-62)	-
192/2021	23/11/2021	Autorización ocupación vía pública (EXP. 2021-OVP-63)	-
193/2021	24/11/2021	Procedimiento despido 1045/2021. Juzgado de lo Social nº 30 de Madrid. M.H.G. y O.S.G.	-
194/2021	30/11/2021	Aprobación de la solicitud de subvención para el programa de formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del COVID-19	-
195/2021	30/11/2021	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 30-11-2021	-
196/2021	09/12/2021	Contratación de personal del Programa de cualificación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración (GJCDLD/0019/2021)	-
197/2021	14/12/2021	Autorización ocupación vía pública (EXP. 2021-OVP-64)	-

## 12. RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS/LAS SRES./AS CONCEJALES/AS.

Las intervenciones respecto de cada uno de los ruegos, preguntas y peticiones constan íntegras en el Diario de Sesiones.

Se indican a continuación los ruegos y preguntas que formulan los Grupos Municipales previamente presentados por escrito o formulados de forma oral en el anterior Pleno.

### APPG

#### Preguntas

1.-En varias ocasiones, pero en concreto en el pleno del mes pasado preguntamos al equipo de gobierno, por los proyectos que se han presentado en este Ayuntamiento para la dinamización y creación de puestos de trabajo.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

La ciudad del Mayor (finca los Pradillos), el ubicado en la finca antigua de la Mahou (Paseo del Molino del rey) y el que se ubicaba en la zona del polígono industrial, la Planta de Procesamiento Cárnico.

Seguimos y seguiremos preguntándoles por estos proyectos y todos aquellos que se presenten en nuestro Ayuntamiento, dada la situación económica y social en la que nos encontramos, y la importancia que tendría la creación de puestos de trabajo para nuestros vecinos y de la creación de nuevas inversiones en infraestructuras.

¿Pueden informarnos si han decidido traer alguno de estos proyectos a debate de este pleno?

¿No consideran ustedes lo suficientemente necesario de estos proyectos para nuestro municipio?

¿ha vuelto a tener algún contacto con alguno de estos promotores?

2.-En breve vamos a entrar en un periodo de festividad con la celebración de la Navidad, una época frenética de actividad y consumo, pero no creo que este año muchos de nuestras familias vayan a poder participar de esta festividad dada la situación económica en la que nos encontramos. Subida de los suministros, de los alimentos...

¿Tiene el equipo de gobierno algún proyecto o alguna campaña para facilitar esta situación a nuestras familias?

¿se va a realizar alguna campaña de entrega de alimentos en breve, se tiene ya preparada alguna actuación para las cenas de Navidad?

3.-Tenemos conocimiento que se ha depositado una embarcación en una parcela propiedad del Ayto. de Guadarrama, sin ser este punto el lugar adecuado para el desguace y tratamiento de este insólito residuo.

¿Puede el equipo de gobierno informarnos sobre las circunstancias por las cuales se ha aceptado este tipo de residuo en dicho emplazamiento?

¿Quién ha sido la persona responsable de que este residuo se encuentre en una parcela municipal?

¿Quién es el depositante del residuo?

¿Qué coste va a tener el Ayto., a la hora de gestionar el desguace y transporte de este residuo?

**Pregunta oral formulada por D<sup>a</sup> Carmen María Pérez del Molino, portavoz del grupo APPG:**

¿Va a tomar alguna responsabilidad contra la persona que ha tomado la decisión de abrir la puerta a las dependencias municipales?

### Ruegos

\*Aprovechamos para desear un **Feliz Año Nuevo** a todos nuestros vecinos.

### PSOE

#### Ruegos

1. Solicitamos que se instalen bancos en la acera del colegio Sierra Guadarrama.

2. Solicitamos que se pinten flechas de sentido en el parking Sierra y que se repase la señalización de las plazas.
3. Volvemos a solicitar la confección de la Ordenanza Municipal de ruidos y la compra de los sonómetros. Pasaremos en unos días nuestra propuesta basada en municipios de nuestras mismas características para que sea más ágil y viable el sacar esta ordenanza.
4. Solicitamos urgentemente la compra de DOS camiones de basura dado el lamentable estado de los que tenemos, así como un plan de mantenimiento que no nos deje desabastecidos continuamente. Esta compra debería ser a través del Remanente de Tesorería, dado que a través de un plan PIR nos podemos eternizar.
5. Solicitamos urgentemente la compra de contenedores de residuos de todo tipo, dado el lamentable estado de los que tenemos en la actualidad, donde las reparaciones no son suficientes. Hacemos especial inciso en los de las urbanizaciones, reiterando lo que llevamos pidiendo desde hace años. Esta compra debería ser a través del Remanente de Tesorería, dado que a través de un plan PIR nos podemos eternizar.
6. Solicitamos la instalación de una barrera en la entrada del complejo deportivo como control de acceso de vehículos, dada la peligrosidad existente por el tránsito de peatones y el descontrol de accesos existente.

### **Preguntas**

1. El día 3 de diciembre se registró un escrito hacia los portavoces por parte de un policía municipal. Dicho escrito no nos ha llegado hasta la fecha. ¿Cuál es el motivo?
2. Estamos volviendo a sufrir cortes intermitentes de luz y lo que puede ser más grave, subidas en picos y microcortes, que pueden generar, además de las molestias ocasionadas, averías a la larga en aparatos eléctricos sobre todo en los elementos más sensibles. ¿Se va a hacer algo al respecto con la compañía suministradora?
3. ¿Qué problemas estamos teniendo con el mantenimiento en las instalaciones del campo de fútbol? ¿Hay problemas de suministros de agua caliente en las duchas? ¿Se lleva un seguimiento de los trabajos realizados recientemente? ¿Se van a cambiar las luces del campo de fútbol?
4. ¿Se está haciendo un seguimiento de ciberseguridad en la red municipal? ¿Tenemos algún informe tras los problemas que tanto perjuicio causó el ataque de hace unos meses? ¿Cuánto dinero supuso en total?

### **VECINOS POR GUADARRAMA**

#### **Preguntas**

3. ¿En qué punto se encuentran las licitaciones del Club de Tenis Guadarrama y del Centro de Interpretación de la Naturaleza Gurugú?
5. ¿Cuántos proyectos ha presentado el Ayuntamiento de Guadarrama para optar a las ayudas europeas Next Generation/EU?



6. ¿Recibió la concejala de cultura una petición por parte del Grupo de Danza Guadarrama para que las niñas pudieran cambiarse en dependencias municipales de cara a su actuación del pasado 19 de diciembre? ¿Por qué no se contó con el grupo de Danza Guadarrama, como históricamente ha venido sucediendo a lo largo de su historia, de cara a la programación navideña oficial de nuestro Ayuntamiento?

7. ¿Cómo van a gestionar la Cabalgata de Reyes de este año?

### Ruegos

2. Rogamos al equipo de gobierno que estudie la posibilidad de empezar a incluir las video actas como una herramienta más de trabajo del departamento de Secretaría e Intervención, de cara a optimizar los recursos humanos y materiales que disponemos.

5. Rogamos al concejal delegado de comunicación que dé las instrucciones oportunas para que el departamento de prensa del Ayuntamiento de Guadarrama informe a los grupos de la oposición de todos cuantos actos públicos tengan lugar en Guadarrama y se desarrollen en lugares públicos y/o con la colaboración o incluso organización directa del Ayuntamiento.

6. Rogamos al equipo de gobierno que, de cara al nuevo año, priorice entre sus actuaciones la de mejorar las condiciones de nuestra Biblioteca municipal.

7. Rogamos al Equipo de Gobierno que se refuerce el servicio de recogida de los contenedores de vidrio y los de papel y cartón, ya que el volumen de estos desechos durante estas fechas aumenta considerablemente y es necesario adelantarnos para evitar suciedad en nuestras calles.

8. Rogamos al concejal delegado de medio ambiente que actualice el inventario municipal del arbolado como dicta la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de Protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid.

9. Rogamos a la Concejala de Educación que nos informe de los últimos arreglos y mejoras acometidas en el Colegio Villa de Guadarrama.

10. Rogamos al equipo de gobierno que habilite bancos en la subida a La Jarosa para que puedan ser utilizados por nuestros vecinos.

12. Rogamos al Equipo de Gobierno que nos explique qué actuaciones tienen previstas este año dentro de su Plan de actuación frente a las inclemencias meteorológicas invernales.

### **Ruego oral formulado por D. José Ramón Culebras Bonilla, portavoz del grupo Vecinos por Guadarrama:**

Rogamos al Equipo de Gobierno que, a través del remanente de tesorería y mediante una modificación presupuestaria, facilite 2 tests de antígenos y 5 mascarillas FFP2 a cada vecino empadronado en Guadarrama que lo solicite.

## **VOX**

### **Preguntas**

1. Nos puede informar el equipo de gobierno si va a llevar a cabo alguna acción, sobre el proyecto del Paseo de la Alameda contra la empresa proyectista.

### **Pregunta oral formulada por D. Enrique Álvarez Ferrer, portavoz del grupo Vox:**

La siguiente pregunta no está, es referente a un ruego que presentamos por escrito el día 15 de diciembre, era referente a una retirada de podas en la calle Santander nº 4, era para saber si ya se había hecho la retirada de podas y si no cuándo se podía hacer.

### **Ruegos**

1. Ruego al equipo de gobierno dé una solución del edificio de la calle Recaredo Collar cedido a la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa, bien para que paguen un alquiler por su uso, bien para que el edificio quede a disposición del Ayuntamiento.
2. Ruego la aplicación de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. Realizando la oportuna modificación de crédito para llevarla a tal efecto, a la mayor brevedad posible.

## **UNIDAS POR GUADARRAMA**

### **Ruegos y preguntas**

2. ¿Quién ha sido la persona responsable de la disposición de las casetas y el escenario durante los Festejos navideños en la plaza mayor? Estuvimos allí y la gente se quejaba de que la disposición de las casetas no permitía ver el escenario y era difícil para el público mantener la distancia de seguridad en el estrecho espacio entre los puestos y el escenario. ¿Qué motivos han llevado a esta disposición del espacio en la plaza?
3. Hace unos días nos informaron que habían suscrito un nuevo Convenio con la ACEG. ¿Cuántos convenios han suscrito este año con esta Asociación? Han prorrogado el suscrito en 2020? ¿Por qué sólo firman Convenios con una asociación de comerciantes cuando existen 3 en el municipio? ¿Por qué decidieron Vds. que fuese la ACEG y no otra de las cien asociaciones de Guadarrama quien gestionase los ingresos generados por la pista de patinaje?
4. El interventor nos ha informado de que no se pueden gratificar las horas realizadas fuera de la jornada que realizan algunos trabajadores. Desde nuestro grupo consideramos que en lugar de estas gratificaciones se deberían de retribuir las horas extras tal y como dicta la ley. La voluntad del Ayuntamiento de no retribuir estas horas a trabajadores de algunos servicios como Policía Local está deteriorando los servicios que el Ayuntamiento presta, ya que ha habido noches en las que no ha habido ningún policía. ¿Tiene pensado este Ayuntamiento retribuir las horas extras para que los servicios se presten adecuadamente?
5. Solicitamos la aprobación en pleno municipal de una propuesta por parte de todos los grupos políticos de una felicitación individual a cada uno de los trabajadores del ayuntamiento. En esta época de pandemia, no solo están realizando un servicio a la ciudadanía como es su





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

deber, sino que han estado, están y continuarán, poniendo en riesgo su salud y la de sus familias. Por todo lo expuesto, proponemos que se les haga entrega de una felicitación que tenga la consideración de méritos en su carrera profesional, y que dicha entrega se haga lo antes posible y de manera telemática para evitar la posibilidad de contagio por la realización de cualquier acto de entrega.

6. Al final de la escalera del Ayuntamiento hay una partitura enmarcada del pasodoble "Guadarrama". La obra fue compuesta hace 70 años por el reconocido músico y compositor almeriense Ángel Ortiz de Villajos Cano. La pieza había quedado en el olvido hasta que la Orquesta Balanguía la rescató para ofrecérsela al pueblo de Guadarrama en 2019. El Maestro Villajos, además de introducir en España el "Charlestón", escribió cerca de 2000 obras musicales de 50 géneros diferentes, obtuvo grandes éxitos internacionales, y sus obras eran interpretadas por las grandes artistas de la época y aparecen en la banda sonora de las producciones de Hollywood. El Maestro Ortiz de Villajos, pasó la última etapa de su vida en Guadarrama adonde llegó en 1948 para hacerse cargo de la jefatura de la estación de Telégrafos y donde creó una banda de música local con jóvenes del pueblo. A su muerte, en 1952, la banda se disolvió dando origen a varios grupos menores en número que amenizaron los bailes de Guadarrama y los pueblos de alrededor durante más de dos décadas.

Por su entrega cultural al pueblo y a las gentes de Guadarrama, **solicitamos** que Don Ángel Ortiz de Villajos Cano sea nombrado Hijo Adoptivo de Guadarrama, **solicitamos** que se ponga su nombre a la Escuela Municipal de Música y, ya que Guadarrama carece de un himno oficial, **solicitamos** que se realicen los procedimientos encaminados a declarar la obra musical "Guadarrama" himno del municipio.

7. Ha sido tarea de este Grupo Municipal, tratar de que Vds. aplicaran las bonificaciones sobre las actividades culturales y deportivas que el Pleno aprobó en 2019 para las personas con discapacidad o en situación prolongada de desempleo. Después de nuestras gestiones con varios departamentos, por fin se consigue pero sólo con las actividades que gestiona directamente el Ayuntamiento. Se nos informa de que es muy complicado aplicar estas bonificaciones sobre la piscina y la Escuela de Música, pues están gestionadas por empresas y no se recogen en los respectivos contratos. Hemos solicitado al concejal de Deportes que haga gestiones con las empresas Artemus y SIMA para que se apliquen estas bonificaciones, por lo que esperamos se nos informe del resultado.

8. Nos informó la Inspección de Trabajo que a partir del próximo día 1 de enero será efectivo el control horario de la jornada laboral. Sin embargo, vemos que no se ha instalado aparato de control horario en algunos departamentos como Policía y que en otros el control se piensa hacer a través de tarjeta. Queremos advertirle que no es legal obligar a los trabajadores a utilizar sus propios teléfonos móviles para esta tarea y que la utilización de tarjeta en vez de la huella digital puede dar lugar al fraude en las horas. Solicitamos que se instale aparato de control horario en cada departamento que no tenga su ubicación en el edificio central y que se realice a través de la huella digital.

9. Queremos mostrar nuestra satisfacción porque se haya llegado a un acuerdo con las Educadoras del SEJUVE, M. y O., para que puedan continuar con su labor con los jóvenes. También queremos mostrar nuestra satisfacción con que se haya ampliado el horario de atención de la Ventanilla Electrónica, tras recoger la insistencia de nuestro Grupo. Aún queda que Alcaldía se anime a rescindir el convenio con la Comunidad de Madrid para eliminar la Ventanilla Única al ser un servicio duplicado que genera cargas innecesarias a los trabajadores del Ayuntamiento.

10. Y para cerrar el año nos gustaría agradecer a otras Administraciones públicas que han atendido propuestas hechas ante el Pleno al Sr. Alcalde y que no fueron de su agrado por lo que UNIDAS POR GUADARRAMA las remitió directamente al organismo competente:

- A la Consejería de Sanidad por haber atendido la petición de UNIDAS para la instalación de una nueva barandilla en las escaleras de entrada al Centro de Salud.
- A la Inspección de Trabajo por lograr por fin que el Ayuntamiento se comprometiera a registrar el control horario de la jornada laboral, y aunque no hemos conseguido que se controle a los jefes de los departamentos, se trata de una medida beneficiosa para ambas partes.

No habiendo más ruegos y preguntas de los/las Sres./as. Concejales/as, finaliza la sesión, siendo las dieciséis horas del día treinta de diciembre de dos mil veintiuno.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente da lectura a las preguntas y ruegos que han formulado los vecinos a través del correo electrónico habilitado por el Ayuntamiento al efecto, constando todas las intervenciones en el Diario de Sesiones.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria certifico.

INMACULADA IGLESIAS RANZ (SECRETARIA)  
Vº Bº DIOSDADO SOTO PÉREZ (ALCALDE-PRESIDENTE)